



**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes N° 015-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/GSEM, N° 014-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 033-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, s/dde APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES CULTURALES COSTUMBRISTAS EN LA REGIÓN PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 014-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES CULTURALES COSTUMBRISTAS EN LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, el Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos; asimismo, según los antecedentes se determina que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 033-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 014-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, cuyo costo es la suma de S/. 307,100.20 nuevos soles; por lo que, a través de proveído la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone la asignación presupuestaria vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos; para cuyo efecto, propone efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2145554 Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Mejorar la Competitividad de la Crianza de Alpacas (Primer Eslabón de la Cadena Productiva) en la Región Puno, por la suma de S/. 307,100.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo cual, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRDGRAMA PRESUPUESTAL	9002	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2166408	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES CULTURALES COSTUMBRISTAS EN LA REGIÓN PUNO
FUNCION	21	CULTURA Y DEPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	045	CULTURA
GRUPO FUNCIONAL	0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO
CÓDIGO SNIP	245642	
META	00001	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES CULTURALES COSTUMBRISTAS EN LA REGIÓN PUNO
FUENTE FINANCIAMIENTO		1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL 2013		S/. 307,100.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCION		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAPACIDADES CULTURALES COSTUMBRISTAS EN LA REGIÓN PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
Gerencia General Regional  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

PREES